



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA  
PROGRAMA DE FORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA

**RESOLUCIÓN No. 004  
19 de febrero de 2018**

“Por medio de la cual se resuelven unas solicitudes de cambio de jornada,  
El Rector de la IEM Escuela Normal Superior de Pasto en uso de sus atribuciones  
constitucionales y legales y:

**CONSIDERANDO**

Que la regla general para la asignación de cupos escolares, debe cumplir con lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política, el cual regula el derecho fundamental a la igualdad, lo que implica la aplicación de un régimen de derechos y deberes para todas las personas, sin discriminación negativa de ninguna índole.

Que durante los meses de noviembre, diciembre de 2017 y enero y febrero de 2018 se presentaron ante la IEM Escuela Normal Superior de Pasto cuarenta y seis (46) solicitudes tendientes a la obtención de cambio de jornada.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 11 dispone:

*“(...) Artículo 11. Alumnos por docente. Para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural.*

*Para el cumplimiento del proceso educativo, las entidades territoriales ubicarán el personal docente de las instituciones o los centros educativos, de acuerdo con los siguientes parámetros:*

*Preescolar y educación básica primaria: un docente por grupo. Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo. Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo.*

*Cuando la entidad territorial certificada haya superado los promedios nacionales de cobertura neta en los niveles o ciclos correspondientes, certificados por el Ministerio de Educación Nacional, previa disponibilidad presupuestal y con base en estudios actualizados, podrá variar estos parámetros con el fin de atender programas destinados al mejoramiento de la calidad y la pertinencia educativa.*

*Para fijar la planta de personal de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con necesidades educativas especiales, o que cuenten con innovaciones y modelos educativos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional o con programas de etnoeducación, la entidad territorial atenderá los criterios y parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional(…)”*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA  
PROGRAMA DE FORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA

10	MIGUEL ROBERTO MARTINEZ RONDON C.C. No. 12.968.981	LUISA MARIA MARTINEZ AYALA
11	MARIANA DEL SOCORRO MARTINEZ C.C. No. 30.706.311	SANTIAGO ALEXANDER DELGADO REVELO
12	CAROLINA GUZMAN C.C. No. 1.085.264.683	SEBASTIAN ALEJANDRO TARAPUES GUZMAN
13	MILENA RIASCOS RODRIGUEZ C.C. No. 1.085.246.272	SANTIAGO ALEXANDER DELGADO RIASCOS
14	ANDREA MELO C.C. No. 1.085.282.922	JUAN DAVID RODRIGUEZ
15	MARIELA LUCIA CEBALLOS CHAUCANES C.C. No. 36.932.190	JORGE ALEJANDRO PANTOJA CEBALLOS
16	JOHANA VANESA PAZ	JUAN DAVID BOLAÑOS PAZ
17	KATERINE RIASCOS C.C. No. 1.085.276.742	ANGELLY CAMILA DELGADO RIASCOS
18	CAROLINA CAICEDO BENAVIDES C.C. No. 1.085.258.159	GINETH VALENTINA MUÑOZ CAICEDO
19	CAROL ALEXANDRA MOLINA C.C. No. 1.085.260.204	ALISON FERNANDA MERCHANCANO MOLINA
20	OSCAR GONZALEZ DELGADILLO C.C. No. 12.981.376	OSCAR DANIEL GONZALEZ RUBIO
21	MARIELA LUCIA CEBALLOS CHAUCANES C.C. No. 36.932.190	JORGE ALEJANDRO PANTOJA CEBALLOS
22	JESSICA ZULEY OBANDO C.C. No. 1.085.313.946	CAREN GABRIELA GUACHAVES HERNANDEZ
23	JUAN CARLOS ARCOS	JUAN SEBASTIAN ARCOS TABARES
24	PAULA ANDREA ROMERO CAICEDO	JUAN ESTEBAN CAMPO ROMERO
25	JOHANA MARCELA ACHICANOY PUERRES C.C. No. 1.085.282.955	SARA CATALINA BOTINA ACHICANOY
26	CLAUDIA CRISTINA RODRIGUEZ ARAUJO C.C. No. 59.832.253	JULIAN DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
27	MARIA MAGOLA ACHICANOY C.C. No. 30.740.187	CAROL STHEFANIA BUESAQUILLO ACHICANOY
28	HELEN ALEXANDRA ARTURO PANTOJA C.C. No. 59.310.915	SANTIAGO ALEJANDRO RUALES ARTURO
29	DIANA EVELIN MUÑOZ ACOSTA	SAMUEL FELIPE PAZ MUÑOZ
30	PAULA ANDREA BASANTE VALLEJO (D.P) C.C. No. 37.086.528	JHOSTIN SANTIAGO SALAS BASANTE
31	DAISSY MARITZA MONTILLA ARGOTY(D.P) C.C. No. 1.085.268.759	NICOLAS SANTIAGO ROSERO MONTILLA
32	PAULA ANDREA BASANTE VALLEJO(D.P.) C.C. No. 37.086.528	JHOSTIN SANTIAGO SALAS BASANTE
33	DIANA PAOLA LASSO ROJAS C.C. No. 1.085.253.649	ANGELA VALERIA PINZON LASSO
34	YULIANA RUEDA HERNANDEZ C.C. No. 1.085.271.274	SARA BRIYID GAONA RUEDA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA  
PROGRAMA DE FORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA

Que la IEM Escuela Normal Superior de Pasto se debe ajustar a la disposición contenida en el Decreto 3020 de 2002, razón por la cual no puede superar la relación técnica docente estudiante, sumado a la carencia de infraestructura que puede generar hacinamiento en las aulas escolares.

Que debido a la cantidad de estudiantes en la jornada de la mañana se ha alcanzado el número máximo de alumnos permitido en las aulas de clase, por lo que se hace necesario brindar una educación de calidad, conforme a la cantidad de estudiantes en cada aula de clase, caso contrario se evidenciaría un incumplimiento a las normas que regulan el derecho a la educación, en concordancia con las disposiciones jurisprudenciales que para el efecto ha proferido la honorable Corte Constitucional.

Que el artículo 22 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone:

"...Artículo 22. Organización para el trámite interno y decisión de las peticiones. Las autoridades deberán reglamentar la tramitación interna de las peticiones que les corresponda resolver, y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

Cuando más de diez (10) ciudadanos formulen peticiones de información análogas, la Administración podrá dar una única respuesta que publicará en un diario de amplia circulación, la pondrá en su página web y entregará copias de la misma a quienes las soliciten..." En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

Primero. NEGAR el otorgamiento de cambio de jornada a los siguientes peticionarios:

SOLICITUDES CAMBIO DE JORNADA 2018		
NO.	NOMBRE PETICIONARIO	NOMBRE ESTUDIANTE
1	ADIANA MARIA DELGADO LOPEZ (D.P) C.C. No. 1.085.291	DAVID ALEJANDRO RICAURTE DELGADO
2	ROCIO DE FATIMA CHECA GONZALEZ C.C. No. 59.827.798	NICOL EDITH GAVILANES CHECA
3	ESPERANZA ESPADA	JULIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPADA
4	ANDREA PAOLA MONTES	YEIDER SEBASTIAN LEMA MONTES
5	ANDREA PAOLA MONTES	NICOL DAYANA LEMA
6	DIANA VANESSA NARVAEZ VELASQUEZ	RONAL ALEXANDER GALLEGO NARVAEZ
7	IVAN LOPEZ VALDIVIESO	KAREN JULIETH LOPEZ YAQUENO
8	FREDY NEXER MORENO LOPEZ	DANNA VALENTINA MORENO BARRERA
9	ANDERSON EFRAIN ROMO GARCES C.C. No. 87.100.782 SANDRA JIMENA ERAZO VILLOTA C.C. No. 37.014.598 (D.P)	NIGUEL ESTEBAN ROMO ERAZO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL  
**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA  
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA  
PROGRAMA DE FORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA

35	BARBARA PASCUAZA DULCE C.C. No. 37.745.807	SARA LAGUADO PASCUAZA
36	ANDREA SANTACRUZ C.C. No. 36.757.698	JUAN CAMILO SANTACRUZ
37	GABRIELA FIGUEROA C.C. No. 36.753.653	DUVAN CAMILO PAZ
38	GLADIS GUERRERO VILLOTA C.C. No. 36.753.082	ALISSON SELESNY GUTIERREZ
39	AMPARO BURBANO C.C. 30.734.405	LINA HERNANDEZ
40	MILENA RIASCOS RODRIGUEZ C.C. No. 1.085.246.272	SANTIAGO ALEXANDER DELGADO
41	MAURICIO MORENO C.C. No. 12.752.010	JUAN DIEGO MORENO CHAMORRO
42	SOBEIDA ANGULO C.C. No. 1.087.781.516 HERNANDO VALENCIA ORTEGA C.C. No. 98.399.124	OLIVER ALEXANDER VALENCIA
43	PATRICIA OBANDO GOMEZ(D.P.) C.C. No. 36.754.266	KEVIN JESUS ORTEGA
44	ALVARO BELALCAZAR PAOLA JOJOA	ALIXON MAYINI ROSERO
45	LEIDY DIANA PABON MARTINEZ C.C. No. 37.087.447	KEVEN STEVEN CABRERA PABON
46	ROCIO DE FATIMA CHECA GONZALEZ C.C. No. 59.827.798	NICOL EDITH GAVILANES CHECA

  
**JOSE CORAL ASAIN**  
Rector